5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2262] [11L/5300-2263] [11L/5300-2265] [11L/5300-2266] [11L/5300-2267] [11L/5300-2268] [11L/5300-2269] [11L/5300-2270] [11L/5300-2271] [11L/5300-2298] [11L/5300-2299] [11L/5300-2345] [11L/5300-2348] [11L/5300-2352] [11L/5300-2358] [11L/5300-2362] [11L/5300-2394] [11L/5300-2395] [11L/5300-2396]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2345]

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DESTINADA AL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, POR IMPORTE DE 28.000 EUROS EN LA APLICACIÓN 2026.0708.232A.485, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La partida presupuestaria 2026.07.08.232A.485 “Consejo de la Juventud de Cantabria” se corresponde con una de las dos subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Su finalidad es financiar de los gastos corrientes del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Con carácter previo a la resolución de concesión, el Consejo de la Juventud autorizó el 24 de septiembre de 2026 la consulta electrónica de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la hacienda Estatal y Autonómica y con la Tesorería General de la Seguridad Social, presentando asimismo las declaraciones responsables correspondientes.

A fecha de la firma del presente informe, ya se ha tramitado la concesión de dicha subvención y por tanto se ha autorizado y dispuesto el gasto y reconocido la obligación, estando pendiente sólo el pago material que se producirá durante el ejercicio 2026."